PODER JUDICIAI

IGNA DE ASPIRACIÓN

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES D SOCIAL: A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLA

63. Escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuentas, signados por los Ciudádanos los cuales a confinuación se mencionan, por el que solicitan ser tomado en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Medio.

ara este Honorable Tribunal Superior de Justicia
os
Jorge Alberto Jiménez Alarcón
Mayra de la Concha Hernández
Martin Olivares Lima

Por unaminidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición para ser considerado en el momento oportuno. Comuniquese la presente determinación a la interesada a través del Boletin Judicial que delta esta institución y solo para una mayor diflusión publicitese en la página de internet que edita el Chonejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Moretos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Oficio 4892 de dos de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3412-13, firmado por el Licenciado Roberto Juárez García, Notificador adscrito a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Tercer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, en el que refiere que en via de alcance a la visita practicada a la Licenciada Nanccy Aguilar Tovar, con fecha veintiocho de junio del año en curso, remite las constancias de notificación practicadas por el oficiante, en su carácter de notificador adscrito a ese órgano jurisdiccional en fecha diez de agosto del año dos mil doce, dentro de la carpeta de ejecución número ESY/28/2011, mismas que fueron motivo de observación en la referida visita, en razón de que una vez que arribo a esa Ciudad Judicial, toda vez que se encontraba realizando diversas diligencias de notificación por la propia naturaleza que desempeña al darse cuenta de la falta de constancias de notificación de acuerdo de diez de agosto de dos mil doce, dentro de la carpeta de ejecución antes señalada, el oficiante procedió a realizar una búsqueda minuciosa en sus pertenencias, así como en su lugar de trabajo, logrando encontrar dichas notificaciones traspapeladas en el cajón de su escritorio, por lo que en vía de alcance, envia copias certificadas de las citadas notificaciones para su conocimiento y efectos legales a que hava lugar. Por Acta 39/2013 Sesión Ordinaria 09 de julio de 2013

5.0

unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consocuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

65. Escrito de tres de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3413-13, signado por la Licenciada Nadia Anahí Aquirre Montes, Jueza Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, en el que solicita se le conceda un día económico de los que contempla el artículo 35 fracción XII de la Lev Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, correspondiente al dia cinco. de julio del año en curso, sin perjuicio del periodo vacacional, en razón de que considera pertinente asistir al evento que se realizará con motivo de la clausura del ciclo escolar de la generación de su menor hijo, mismo que se llevará a cabo el día cinco de los corrientes, dentro de las instalaciones del Colegio Montes de Oca. en la cual asiste el mismo. Por unanimidad, el Pleno del Conseio de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117. fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial

66. Escrito de dos de julio de dos mil trece, registrado bajo el múmero de cuenta 3414-13, suscrito por la Maestra en Derecho María Luisa Sánchez Osoño, Jueza Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, en el que refiere que toda vez que el tercer secretario de acuentos del Juzgado a su cargo, presentó incapacidad médica por veintiocho días y le informó vía telefonía que debdo al padecimiento médico que presenta no se encooporara a este Juzgado por lo menos en ocho meses que es lo que dura el tratamiento al que será sometido, por lo que propone a la Licenciada Patricia Garduño Jaimes, misma que se encuentra adascrita al Juzgado Segundo Menor Civil de la Primera Demarcación









Territorial del Estado, como oficial judicial quien cuenta con una carrera de veintiséis años; asimismo, propone al Licenciado Pedro Dominquez Martinez, quien se encuentra adscrito como oficial judicial, adscrito al Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Segundo Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, quien cuenta con una carrera de siete años y cinco meses actualmente; así como a la Licenciada Alicia Sotelo García, quien se encuentra adscrita como oficial judicial en el Juzgado a su cargo y cuenta con quince años de carrera judicial. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley

Oficio de dos de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3415-13, firmado por la Maestra en Derecho María Luisa Sánchez Osorio, Jueza Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, en el que refiere que toda vez que la Ciudadana Cecilia Barajas Galván, oficial judicial adscrita al Juzgado a su cargo, se encuentra de incapacidad por gravidez a partir del tres de julio del año en curso, ocasionando que la Primera Secretaría se quede con solo dos auxiliares y tomando en cuenta la carga de trabajo que existe en dicha secretaria, por lo que propone para cubrir dicha incapacidad al Ciudadano Gabriel Martinez Guadarrama, quien se encuentra como meritorio en ese Juzgado, a partir del día quince de mayo de dos mil once. Por unanimidad, el Pleno del Conseio de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Conseio de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del

Oficio 1640 de uno de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3416-13, con copia para la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la

Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, signado por la Maestra en Derecho María Luisa Sánchez Osorio, Jueza Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, a través del cual en atención al oficio CJE/3349/2013, informa respecto del desfasamiento. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

69. Oficio 1641 de uno de julio de dos mil trece, registrado bajo elnúmero de cuenta 3417-13, con copia para la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, firmado por el Maestro en Derecho María Luisa Sánchez Osorio, Jueza Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, a través del cual en atención al oficio CJE/3315/2013, informa respecto del desfasamiento. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial

70 Oficio 1642 de uno de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3418-13, con copia para la C.P. Esmeralda García Dimas. Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, suscrito por el Maestro en Derecho Maria Luisa Sánchez Osorio, Jueza Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, a través del cual en atención al oficio CJE/3316/2013, informa respecto del desfasamiento. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la







Acta 39/2013



Judiciatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Oficio D.G.A./857/2013 de tres de julio de dos mil trece, 71. registrado bajo el número de cuenta 3420-13, firmado por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración e Ingeniero Fernando Valle Chávez, Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado, en el que señalan que en relación al mantenimiento de la página de internet del Tribunal Superior de usticia, actualmente lo realiza la empresa Cubo Integrador, S. R. L., con quien se ha venido trabajando desde hace más de dos años; señalando que dado el dinamismo del checar diario de la institución, se requiere actualizar permanentemente la información en el portal oficial; por lo que resulta imperante que la administración y mantenimiento de la página esté directamente a cargo de personal propio que tenga el perfil y tiempo disponible para cumplir satisfactoriamente con esa función; por lo que propone que dicha responsabilidad esté a cargo del departamento de informática. designándose a una persona especialmente para tal efecto y toda vez que se ha consultado con el Ingeniero Fernando Valle Chávez, titular del Centro e Informática, la factibilidad de esta propuesta, se solicita someter a consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente: Primero. Si es de autorizar que el Centro de Cómputo e Informática se haga cargo de la actualización y mantenimiento de la página de internet del Tribunal Superior de Justicia. Segundo. Se autorice la contratación de la persona que estará asignada especialmente al diseño, publicación de información v mantenimiento de la página oficial en internet del Tribunal Superior de Justicia con la categoría de Oficial Judicial "D", con experiencia en sitios web y competencias de licenciatura en sistemas a partir del mes de agosto de dos mil trece. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo

anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117,

pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley 75. Oficio D.G.A./858/2013 de tres de julio de dos mil trece. registrado bajo el número de cuenta 3424-13, signado por el C.P. Miguel Aviléz Meraz. Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, en el que refiere que en atención y seguimiento al oficio RM2013/065, remitido por el Arquitecto Ricardo Paniagua Chávez, Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales del Poder Judicial al Departamento de Presupuesto, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal para llevar a cabo la remodelación completa del módulo de baños (hombre y mujeres) de la Planta Baja del Edificio de Leyva, por un monto aproximado de \$638.000.00 (Seiscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA incluido, informa que dentro del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos autorizados para el ejercicio no se cuenta con asignación presupuestal para tal concepto; por lo que es necesario informar a este cuerpo colegiado y someter a consideración si es de aprobarse que dicha inversión sea financiada con los ingresos obtenidos por el subsidio fiscal equivalente al 2% de nóminas de los meses de enero a marzo de dos mil trece. otorgado por el Gobierno del Estado, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de doce de junio de dos mil trece; acotando que el inmueble de Levva no es propiedad del Tribunal, pero que el provecto de remodelación del módulo de baños se justificara en función de gran número de usuarios de las instalaciones, de hacer más eficiente e higiénico el servicio sanitario y que redunda en una imagen más digna de la institución; por lo anterior solicita sea expuesto al pleno de este cuerpo colegiado, los siguientes puntos: Primero. Si es de aprobarse la inversión por un monto aproximado de \$638,000.00 (Seiscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para la remodelación del módulo de baños de la planta baia del inmueble de Levva, con cargo a los recursos derivados del subsidio fiscal equivalente al 2% de nóminas de los meses de enero a marzo de 2013, otorgado por el Gobierno del Estado, mediante acuerdo publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" de fecha doce de junio de dos mil trece. Segundo. Se autorice e instruya a realizar las adecuaciones presupuestales necesarias a fin de contar con la suficiencia presupuestal y financiera que permita llevar a cabo el procedimiento

establecido para la adjudicación y contratación de la obra requerida.



Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por entorado del oficio de cuenta; en conscuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Oficio 00941/13 de tres de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3425-13, suscrito por el Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado, en el cual solicita se realicen las gestiones necesarias, con la finalidad de que se le permita al Ciudadano José Ángel Radilla Radilla, renunciar a su periodo vacacional y que el mismo le sea remunerado conforme a derecho corresponde: lo anterior en virtud de que el citado oficial judicial, recientemente permuto con el Ciudadano David Aaron Retana Rosales, quien fuera vigilante en los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, cargo que ahora ocupa el Ciudadano José Ángel Radilla Radilla. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Oficio 02347/13 de cuatro de julio de dos mil trece, registrado

bajo el número de cuenta 3426-13, suscrito por el Maestro en Derecho Ruben Miberto Basurito Ramírez, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Julicio Oral del Estado, por el que solicita se habilite a los Licenciados Patrícia S. Aguirre Galván, Tomas Mateo Morales y María Guadalupe Flores Servin, Jueces de Primera Instancia, de Control, Julicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer y Tercer Distrito Judicial del Estado en Matriar Penal respectivamente, para que puedan participar como Juez Presidente, Juez Relator y Juez Tercero Integrante deretro del Julicio Oral J.DJ.010/22/013, desde su inicio y CATA 30/2013.

hasta su culminación, el cual se encuentra en visperas de comenzar en el Segundo Distrito Judicial en materia penal ubicado en la Ciudad de Jojutla, Morelos; en razón de que el citado distrito no cuenta con la cantidad suficiente de jueces como para celebrar de manera óptima un Juicio Oral con el personal que ahi labora; señalando que los citados Ad Quo, debido a que no les serán posible atender los asuntos que tiene en su respectivo Distrito Judicial, se turnaran de manera equitativa entre los otros Jueces para que no se vean afectados, situación que prevalecerá únicamente mientras deba asistir a las audiencias del juicio en mención. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Lev Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - -

Oficio 02347/13 de cuatro de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3427-13, signado por el Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado, por el que solicita se habilite a los Licenciados Francisco Javier Campos Neri, Javier Hernando Romero Ulloa y Maria Luisa de Jesús Rodríguez Cadena. Jueces de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Tercer y Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal respectivamente, para que puedan participar como Juez Presidente. Juez Relator y Juez Tercero Integrante dentro del Juicio Oral JOJ/011/2013, desde su inicio y hasta su culminación, el cual se encuentra en visperas de comenzar en el Segundo Distrito Judicial en materia penal ubicado en la Ciudad de Jojutla, Morelos; en razón de que el citado distrito no cuenta con la cantidad suficiente de jueces como para celebrar de manera óptima un Juicio Oral con el personal que ahi labora: señalando que los citados Ad Quo, debido a que no les serán posible atender los asuntos que tiene en su respectivo Distrito Judicial, se turnaran de manera equitativa entre los otros Jueces para que no se vean afectados, situación que prevalecerá únicamente mientras deba asistir a las audiencias del juicio en mención. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en

01.5







PODER JUDICIAL

consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVIII de LO Crgánica del Poder Judicial del Estado.

79 Oficio DGOP/660/2013 de veinte de junio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3428-13, con copia para este cuerpo colegiado, suscrito por el Ciudadano Timoteo Ortiz Valverde, Director General de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, con el que refiere al C.P. Miguel Aviléz Meraz. Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, que con relación a los trabajos que se están ejecutando en la obra *Construcción de las Salas de Juicios Orales del Tercer Distrito con sede en Jojutla", y en alcance a su similares SOP/DGOP/505/2013 y DGOP/632/2013, señalándole que en último le informó que la fecha de terminación de dichos trabajos se recorrería al día miércoles 26 de junio de dos mil trece, al respecto le solicita se les brinde las facilidades para concluir con los trabajos hasta el día sábado veintinueve de junio del año en curso, va que dichos trabajos están siendo concluidos por la empresa encargada de la ejecución de los mismos. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - -

80. Oficio DGOP/721/2013 de dos de juilo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3420-13, con copia para este cuerpo colegiado, firmado por el Cludadano Timoteo Ortiz Valverde. Director General de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morrelos, con el que refiera al C.P. Miguel Alvide Marca, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, que con relación a los trabajos que se estan ejecutando en la obra "Construcción de las Salas de Judicios Crates del Tereor Distrito con sede en Jojutia", y en alcance a su similares SOP/DGOP/505/2013 y CODOP/8502/2013, senáladofoe que en el último le informó que la fecha de terminación de dichos trabajos se recorrería al día sábado.

6 de julio de dos mil troco, al respecto le solicita se les brinde las facilidades para concluir con los trabajos, basta el día sabado ventinuevo de junio del año en curso, ya que dichos trabajos están siendo concluidos por la empresa encargada de la ejecución de los mismos. Por unaminidad, el Pieno del Consejo de la Judiciatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Regiamento Interior del Consejo de la Judiciatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVIII de las Ley Conáncia del Poder Judicial del Estado.

81. Oficio 2358 de veintiséis de junio de dos mil trece, registrado

bajo el número de cuenta 3430-13, signado por la Maestra en Derecho Nadia Luz Maria Lara Chávez. Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y la Licenciada Melva Ocampo Arroyo, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia, a través del cual comunican que en sesión de pleno extraordinario celebrada el veintiséis de junio de dos mil trece, por los señores Magistrados se dictó un acuerdo que a la letra dice: "...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 Fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina solicitar al Conseio de la Judicatura Estatal. se sirva proporcionar a este Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia, la información detallada en el escrito con número de folio 001113, que suscriben los Magistrados Numerarios Juan Emilio Elizalde Figueroa, Bertha Leticia Rendón Montealegre, María del Carmen Verónica Cuevas López, Manuel Díaz Carbajal, Andrés Hipólito Prieto, Carlos Iván Arenas Ángeles y Miguel Ángel Falcón Vega, así como los Magistrados Numerarios Maria Leticia Taboada Salgado y Norberto Calderón Ocampos...". Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por elartículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del









<

SOCIAL



PODER JUDICIAL

Escrito de tres de julio de dos mil trece, registrado baio el 82 número de cuenta 3431-13, suscrito por la Licenciada Cristina Lorena Morales Jiménez, Auxiliar analista adscrita al Juzgado Quinto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el que solicita se le tome en consideración para trabajar las vacaciones comprendidas en el mes de julio del año en curso, en virtud de encontrarse en extrema necesidad económica, en consecuencia de que es madre soltera de tres jóvenes de las edades de 17, 14 y 12 años, los cuales actualmente cursan la Universidad y dos la secundaria. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Oficio 1482 de tres de julio de dos mil trece, registrado bajo el

número de cuenta 3432-13, firmado por el Licenciado Antonio Pérez Ascencio, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con el que informa que el cuatro de julio del año en curso, concluye la licencia que le fue concedida a la Licenciada Jacqueline Orozco Morales. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado a su cargo, por lo cual y en atención a la solicitud de la Licenciada Erika Mena Flores, toda vez que la misma ha realizado un excelente desempeño en las labores propias del cargo, solicitando que en caso de que la primera de las mencionadas presente una nueva licencia, se le amplié el nombramiento a la Licenciada Erika Mena Flores, para seguir cubriendo y continué ejerciendo el cargo que el fue conferido hasta esta fecha. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley

Oficio 1241 de tres de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3433-13, signado por la Maestra en Derecho Georgina Lara Gómez, Jueza Primero Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, a través del cual comunica que mediante oficio 1737 mando la relación del personal que cubrirá la guardia del primer periodo vacacional dentro de las cuales hizo referencia que la Ciudadana Julia Silvia Gómez Delgado, Oficial Judicial quedaría en dicho periodo y en virtud de la notificación mediante oficio CJE/3391/2013, se le comunico su cambio de adscripción por permuta, notifica que en lugar de al antes citada quedara cubriendo dicho periodo la Oficial Judicial Ciudadana Guadalupe Álvarez Vázquez. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

Oficio 509 de tres de junio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3434-13, suscrito por la Licenciada Maria del Socorro Mass Gutiérrez, Juez Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, con el que remite el informe de actividades realizadas en la Primera y Segunda Secretarias del Juzgado a su cargo, correspondiente al mes de junio de dos mil trece. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito que se provee; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Oficio 701 de tres de julio de dos mil trece, registrado bajo el

número de cuenta 3435-13, firmado por la Lecniciada Aida Hernández Salgado, Jueza Penal de Primera Instancia del Cuinto Distrito Judicial del Estado, con el que remite acta administrativa de La Licenciada Luisa Franco Espiroza, Primer Secretaria de Acuerdos adscrita a ese Juzgado. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de







la Judiciatura del Estado acordo: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judiciatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Oficio D.C.I./178/13 de tres de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3438-13, con copia para este cuerpo colegiado, signado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar. Directora de la Contraloria Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que refiere al C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, que con la intención de dar cumplimiento al oficio CJE/3064/2013 de catorce de iunio de dos mil trece, en el que se autoriza a esa contraloria interna a efecto de llevar a cabo la inspección y supervisión de la adquisición de IPAD'S con recursos del Tribunal Superior de Justicia, asignación, ubicación, destino, uso, resquardos y en su caso bajas de los mismos, solicita apoyo a fin de que a través de su amable conducto instruya a quien corresponda, a efecto de proporcionar documentación derivada de adquisición (facturas. resguardos, etc.) de IPAD'S de los ejercicios 2009 a la fecha, ya sea con recursos de Cuenta Pública o del Fondo Auxiliar, asimismo, si se contara con información adicional de adquisición, asignación, ubicación, destino y uso, a efecto de estar en posibilidades de llevar cabo la inspección y supervisión correspondiente. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - -

88. Oficio D.C.1/179/13 de cuatro de julio de dos mil treco, registrado bajo el número de cuenta 3439-13, suscrito por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contratoria Interna del Poder Judicial del Estado de Moreios, a través del cual refiere al Ingeniero Fernando Valle Chávez, Jefe del Centro de Cómputo e

Informática del Poder Judicial del Estado, que con la intención de dar cumplimiento al oficio CJE/3064/2013 de catorce de junio de dos mil trece, en el que se autoriza a esa contraloria interna a efecto de llevar a cabo la inspección y supervisión de la adquisición de IPAD'S con recursos del Tribunal Superior de Justicia, asignación, ubicación, destino, uso, resguardos y en su caso bajas de los mismos, solicita apoyo a fin de que a través de su amable conducto instruya a quien corresponda, a efecto de proporcionar documentación derivada de adquisición (facturas, resquardos, etc.) de IPAD'S de los ejercicios 2009 a la fecha, va sea con recursos de Cuenta Pública o del Fondo Auxiliar, asimismo, si se contara con información adicional de adquisición, asignación, ubicación, destino y uso, a efecto de estar en posibilidades de llevar a cabo la inspección y supervisión correspondiente. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - -

el número de cuenta 3440-13, firmado por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de tres de julio de dos mil trece, dictado en el amparo 263/2013-III, promovido por Araceli Salgado Espinoza, en el que se declara que la resolución dictada el treinta y uno de mayo del año en curso, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar; requiriendo a las autoridades responsables, para que dentro del término de tres dias, contados a partir de la legal notificación del proyeldo, informe sobre el cabal cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo: con el apercibimiento que de no hacerlo asi, se les impondrá una multa de conformidad con lo dispuesto por el articulo 258, de la Ley de Amparo Vigente. Por unanimidad, el Pleno del Conseio de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria

Oficio 3801-III de tres de julio de dos mil trece, registrado bajo







PODER JUDICIAI

posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Oficio 8680 de tres de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3441-13, firmado por la Secretaria del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, con el que remite en via de notificación el acuerdo de tres de julio de dos mil trece, dictado en el recurso de revisión R.A. 197/2013, derivado del juicio de amparo directo 1251/2012, promovido por Aurora Salgado Jaimes, en el que se tiene por recibido el escrito signado por Manuel Diaz Carbaial, a través del cual interpone recurso de revisión adhesivo, en contra de la resolución de veinte de mayo de dos mil trece, dictada por el Juez Sexto de Distrito en el Estado, en el juicio de amparo 1252/2012-II. admitiendo a trámite dicho recurso y ordenando correr traslado a las autoridades responsables con copia del escrito de agravio. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117. fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

Escrito de tres de julio de dos mil trece, registrados bajo los 91. números de cuenta 3442-13, suscrito por la Licenciada Iris Flores Delgado, Proyectista por honorarios del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con visto bueno de la Maestra en Derecho Maria Luisa Sánchez Osorio, Titular del citado Juzgado, con el que informa sobre los proyectos de resolución realizadas del quince al veintinueve de junio del año en curso. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley

Escrito de tres de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3443-13, firmado por el Licenciado Fernando Zacarias Cuevas González, Proyectista por Honorarios del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado. con visto bueno del Licenciado Francisco Javier Lara Manrique. Titular del citado Juzgado, con el que informa sobre los proyectos de resolución realizadas del catorce al veintiocho de junio de dos mil trece. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Lev

93. Oficio 6231 III de tres de junio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3444-13, signado por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en via de notificación el acuerdo de tres de julio de dos mil trece, dictado en el amparo 170/2013-III, promovido por Elsa Gallardo Villagómez y otros, en el que se declara que ha causado ejecutoria la sentencia de siete de junio de dos mil tres, en la que en su único punto resolutivo se determinó sobreseer en el presente juicio de amparo; ordenando archivar el asunto como totalmente concluido. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - -

94. Escrito de dos de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3445-13, suerbo por el Licenciado Fernando Zacarias Cuevas González, Proyectista por Honorarios del Juzgado Misto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con visto bueno del Licenciado Gabriel Gesar Mirmad Fiores, Tfullar del citado Juzgado, con el que informa sobre los proyectos de resolución realizadas del quince al venitimiene de junio de dos mil trece. Por unamimidad, el Pleno del Consojo de la Judiciatura del trece. Por unamimidad, el Pleno del Consojo de la Judiciatura del



1

Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente puento a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVIII de la Ley Chasinca del Poder Judicial del Estado.

Escrito de veintiocho de junio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3446-13, firmado por la Ciudadana Carolina Leonel Vareta, a través del cual presenta formal queia administrativa en contra del Juzgado Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado, en relación al Juicio Controversia del Orden Familiar. Divorcio Necesario, en contra del señor Dagoberto Gutiérrez Violante, expediente 835/2012, Primera Secretaria. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Escrito de cuatro de julio de dos mil trece, registrado bajo el 96

número de cuenta 3447-13, signado por el perito en fotografía F. Joel Román Morales, a través del cual solicita la renovación de su credencial como perito auxiliar en la administración de justicia en el área de fotografía, señalando como número de registro en la lista oficial de perito el No. 66, como la renovación de su número telefónico que son: casa 3-17-89-83; celular 044 777 3873934, 044 777 5231986 y Nextel 2749602 I.D. 52*14*8903. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

Escrito de cuatro de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3448-13, suscrito por la Ciudadana Dulce Magaly Pérez Ramírez, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Octavo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el que solicita se le conceda licencia con goce de sueldo, para faltar el dia ocho de julio del año en curso, en razón de que su menor hijo Diego Noé Soto Pérez, estará concluyendo sus estudios escolares. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado 98. Oficio 1366 de tres de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3449-13, firmado por el Licenciado Martin Montes García, Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el que en cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo de la resolución interlocutoria de veintitrés de abril del presente año, dictada en la causa penal número 115/2010-1, que se instruye en contra del procesado Valentín Martinez Flores, por el delito de homicidio culposo, cometido en agravio de quien en vida respondiera al nombre de José Luis Marín Pacheco, remite copia certificada de la causa penal antes indicada. En el resolutivo segundo de la interlocutoria antes indicada, se ordena dar vista a este cuerpo colegiado. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial

99. Oficio 158/2013 de cinco de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3450-13, signado por la C.P. Esmergida. García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, con el que

Sesión Ordinaria 09 de julio de 2013

del Estado



remite el oficio original 05472/13 signado por la Jueza de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, relativo a la causa penal JO/119/2012 que se instruyó contra Juan Carlos Porcayo Barrios, por el delito de homicidio calificado en grado de tentativa, manifestando que se le decretó sentencia absolutoria v como consecuencia de ello, se ordenó hacer la devolución de la garantía económica, la cual fue cubierta en dos parcialidades de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional), sin embargo respecto de la primera parcialidad, el entonces imputado exhibió ante ese Juzgado referido inicialmente la ficha de depósito original de fecha 2 de enero de dos mil doce, con importe de \$10.000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional), depositado en el Banco Mercantil del Norte S.A. de C. V. a la cuenta bancaria 0127718215 del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia: señalando que durante diecisiete meses la Administración de Tribunal de Juicios Orales no remitió la ficha de depósito original mencionada, al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia por lo cual no se elaboró en tiempo y forma el certificado de entero respectivo que ampare al enterante e importe señalado con antelación, omitiéndose en consecuencia el registro contable respectivo, por lo que solicita se someta a este cuerpo colegiado: Primero. La autorización para la expedición de un certificado de entero con importe de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) a nombre del enterante Juan Carlos Porcayo Barrios, a fin de que se le efectúe la devolución de la garantía económica, en los formatos de Certificados de Entero que estaban vigentes hasta el ejercicio próximo pasado derivado de la antigüedad del depósito. 2 de enero de dos mil doce, aunado al cambio del Sistema para la Administración del Fondo (SAF) a partir del mes de enero del año en curso, el cual no permite generar dicho certificado de entero. Segundo, De ser autorizado por este cuerpo colegiado, solicita se le devuelvan los documentos originales a la oficiante, a fin de dar cumplimiento al acuerdo correspondiente. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



100. Oficio 001/13 de tres de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3451-13, suscrito por la C.P. Esmeralda García Dimas. Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, con el que refiere al Licenciado Joaquín Magdaleno Magdaleno, Juez Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, que atendiendo al reporte del SAF de veintisiete de junio de dos mil trece, le devuelve en original color blanco, copia rosa, copia azul y copia amarilla los certificados de entero 139279 y 139290, que le enviaron al Fondo Auxiliar para la Administración y recibidos el veintiocho de junio de dos mil trece, señalándole que en el primero se observó discrepancia entre la persona beneficiaria que asentó ese Juzgado en el endoso del certificado de entero que es la C. Ana Rosa Alcaraz Morales y quien firma de recibido el importe de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo la Ciudadana Senorina Salgado Zúñiga, por lo que solicita se realicen las acciones conducentes para la corrección; y, en el segundo en el original color blanco del certificado de entero 139290, se observó la omisión de la firma del Titular del Juzgado, por lo que solicita ser asentar la misma, solicitándole se implementen las medidas correctivas al respecto y devolver con carácter urgente a ese Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia los certificados de entero comparecidos debidamente requisitados. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, -----

101. Oficio 817 de trea de julio de dos mil troca, registrado bajo el múnero de cuenta 3452-13, firmado por el Licenciado Andrés Gabino Martinez Toledo, Juez Menor Misto de la Octava Demarcación Territorial del Estado, a través del cual solicita con carácter de urgente, envire a ese Juzgado un cerrajero para el efecto de abril la caja fuerte de valores singada en la Segunda Secretaria del Juzgado a su cargo, en virtud de que no se cuenta con la combinación respectiva. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio.









de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

 Escrito de cuatro de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3453-13, signado por la Ciudadana Modesta Popoca Brito, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Décimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, a través del cual refiere que la Licenciada Vianey Sandoval Lome, Actuaria adscrita al Juzgado Décimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, en los próximos días, gozaran de la incapacidad por gravidez, por lo que solicita se le brinde la oportunidad de cubrir la incapacidad de la actuaria antes mencionada, sin eludir, que también se encuentra adscrita a ese Juzgado. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo

103. Oficio 2462 de veinitácis de junio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3454-13, suserio por la Maestra en Derecho Madia Lux María Lara Chieve, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justícia del Estado, en el que comunica que en Sesión de Pleno Ordinario celebrado el veinitésis de junio de des mil trece, se dictó un acuerdo que a la letra dice: "...Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 28 fracción XXVI de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado, los Cidudánnos Magistrados Integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, se dan por enterados del contendo del oficio signado pre la Licenciada Karia Parra González, Socretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual y atendiendo a las instrucciones del Diputado Humbeto Segura Guerrore, presidente de la mesa directiva de fundos.

 dicho órgano colegiado, remite copia simple del acuerdo parlamentario, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día dos de mayo de la presente anualidad, por medio del cual se exhorta, entre otras, a esta autoridad, para que se brinden todas las facilidades y condiciones de bienestar, que contribuyan a meiorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y en atención a su contenido, se determina lo siguiente: 1. Integrar una comisión con los magistrados José Valentín González García. María Leticia Taboada Salgado y Bertha Leticia Rendón Montealegre, a efecto de que se realice el estudio correspondiente, para la elaboración de una política pública integral, para dar cabal cumplimiento al exhorto que se hace a este cuerpo colegiado. 2. Mediante atento oficio que se les gire, se ordena exhortar a los señores Jueces Civiles. Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Mixtos, Penales, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones de Primera Instancia, así como a los Jueces Menores en Materia Civil, Penal y Mixtos, para que tengan a bien brindar todas las facilidades y condiciones de bienestar, que contribuyan a meiorar la vida de las personas con capacidades diferentes, que por cualquier motivo, asistan a los diferentes Juzgados y Salas de Juicio Oral que integran este Poder Judicial; y, 3. Remitase copia del acuerdo de referencia al Consejo de la Judicatura Estatal, para que dentro del ámbito de su competencia, tome las medidas pertinentes y necesarias para los efectos antes indicados. Comuníquese esta determinación a la oficiante para los efectos a que hava lugar..." Por unanimidad, el Pleno del Conseio de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Conseio de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, -----104. Escrito de cinco de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3455-13, firmado por la Ciudadana Cecilia Barajas Galván, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con visto bueno de la Ciudadana Leticia Castro Balcazar, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, en el cual la primera de las ocursantes hace del



otorgada incapacidad prenatal por cuarenta y dos días, empezando a correr del tres de julio de dos mil trece, concluyendo el trece de agosto del citado año, para posteriormente expedirle una nueva incapacidad postparto, y toda vez que a partir del día quince de julio del año en curso, empieza el primer periodo vacacional para los empleados del Poder Judicial del Estado, solicitando se le otorque su periodo vacacional a partir de que termine su incapacidad postparto. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - -

Oficio 994 de cinco de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3456-13, signado por la Licenciada Odeida Arroyo Marin, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado, en el que refiere que toda vez que mediante oficio 776/2013, de cuatro de junio de dos mil trece, entonces titular del Juzgado antes indicado, con anuencia de la ocursante solicitó se le fueran cubiertas en forma económica el primer periodo vacacional de la segunda etapa del doce al treinta de agosto de la presente anualidad, por lo que solicita se le tome en consideración dicha petición, atendiendo a la necesidad económica que tiene en la actualidad la ocursante, así como las necesidades que tiene el propio juzgado al cual está adscrita y dado que es la única Secretaria de Acuerdos. comisionada tanto en proyectos como habilitada para desempeñar las funciones de actuario. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial

 Escrito de cuatro de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3457-13, suscrito por el Licenciado Marco Antonio

Pelayo Valerio. Actuario adscrito al Juzgado Primero Penal de la Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el que solicita se le autorice parte del aguinaldo que le corresponde, debido a que se encuentra en una situación económica muy dificil; asimismo, solicita se le tome en consideración, para ocupar un interinato de secretario de acuerdos, señalando que tiene una antigüedad de más de dieciséis años dentro de esta Institución. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispues o por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de Li Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se dete mina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, -----107. Escrito de cuatro de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3458-13, firmado por la Ciudadana Cecilia Barajas Galván, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, por el que solicita se designe para efecto de cubrir su incapacidad al Ciudadano Gabriel Martinez Guadarrama, meritorio en el Juzgado antes indicado, en virtud de que su incapacidad por gravidez comenzó a transcurrir a partir del tres de julio del año en curso, lo anterior tomando en consideración la carga excesiva de trabajo que este en el Juzgado. Adjuntado copia de incapacidad. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria

108. Escrito de dos de julio de dos mil trece, registrados bajo el número de cuenta 3459-13, signado por la Licenciada Erika Ortega Mondragón, proyectista por honoracios del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con visto bueno del Maestro en Administración de Procuración de Justicia Algiandro Hernández Arjona, Titular del citado Juzgado, a través del cual remite el informe de los proyectos de sentencias realizados del cual remite el informe de los proyectos de sentencias realizados del

posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgânica del Poder Judicial del Estado. PODER JUDICIA

HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN Y DEBE COLABORAR

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA M SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE quince al veninueve de junio de dos mil troce. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judiciatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente junto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVIII de la Ley Orgánica del artículo 117, fracciones XXIII y XXVIII de la Ley Orgánica del

Poder Judicial del Estado. - - -109. Oficio RM2013/066 de cuatro de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3460-13, suscrito por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado y el Arquitecto Ricardo Paniagua Chávez, Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales del Poder Judicial. en el que en seguimiento al oficio 081/2013, firmando por el L.A.E. Fernando Velasco Abarca. Coordinador Administrativo de la Ciudad Judicial de Cuautla, en el que manifiesta la necesidad de dar mantenimiento preventivo a todo el Sistema de Aire Acondicionado del Edificio, para lo cual pone a consideración la cotización para la realización del mantenimiento antes referido por la cantidad de \$49,184.00 (Cuarenta y nueve mi ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA incluido; por lo que solicita la autorización de este cuerpo colegiado, para realizar las transferencias presupuestarias necesarias que permitan llevar a cabo las acciones correctivas propuestas, las cuales tendrían un costo aproximado de \$49,184.00 (Cuarenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA incluido. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

110. Escrito de trece de jurido de dos mil trece, rejatirado bajo el múnero de cuenta 3461-13, firmado por María Leticia Ortega Rodríguez, dirigido al H. Consejo de la Vistaduria del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Morelos, senhalando la ocursante ser actora en el juicio con número de expediente de La 19/2013.

298/2008, radicado en Jiutepec, Morelos, señalando como domicilio legal en esta Ciudad para oir y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en calle Leyva número 06, Colonia buena vista, entre calle antiguo camino a Tepoztlán y circuito lienzo del charro (frente al condómino Ioma linda), en esta Ciudad; y, para los mismos efectos a los Ciudadanos José Alfredo Ortega Rodríguez, Pedro Antonio Saavedra Galindo, Agustín Pantaleón Avilés y a Javier Avilés, por así convenir a sus interese. Por unanimidad, el Pleno del Conseio de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica def Poder Judicial del Estado. -----111. Escritos de cinco de julio de dos mil trece, registrados bajo los números de cuenta 3462-13. 3464-13 y 3465-13. dirigido a los integrante de este cuerpo colegiado y con copia para la Magistrada Presidente de Poder Judicial en el Estado de Morelos y para la Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, signados por la Ciudadana Nohemi Gamarra Alvear, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, a través del cual expone que mediante decreto número 612, publicado en el periódico oficial 5101 de tres de julio de dos ml trece, fue resuelto por el Congreso del Estado de Morelos, la jubilación de la ocursante, motivo por el cual, solicita se someta a consideración para el efecto de que su lugar le sea asignado a su hijo de nombre Gonzalo Mejía Gamarra, quien tiene la carrera de Licenciado en Derecho, señalando que cubrió un interinato de tres meses en un Juzgado Familiar de esta Ciudad, lo anterior en base al convenio de condiciones de trabajo firmado para el ejercicio fiscal dos mil trece. entre el Sindicato del Poder Judicial y la Magistrada Presidenta de este cuerpo colegiado. Anexando copia de periódico oficial a que hace alusión. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y MONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial

47. Escrito de cinco de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3463-13, firmado por la Ciudadana Nohemi Gamarra Alvear, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, a través del cual expone tramitó su jubilación ante el Congreso del Estado de Morelos, lo cual ha resuelto mediante decreto número 612, publicado en el periódico oficial 5101 de tres de julio de dos ml trece. en donde consta el dictamen emanado de la Comisión del Trabajo. Prevención y Seguridad Social, contando con una antigüedad de veintisiete años, cuatro meses, cuatro días, por lo que solicita. ordene a quien corresponda, le sea cubierto el finiquito que por ley le corresponde. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

112. Escrito de uno de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3466-13, firmado por el Ciudadano David Esquivel Carmona, a través del cual interpone queia en contra de la Licenciada Aida Hernández Salgado, en su carácter de Juzgado Penal de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado, en relación al expediente 54/2009-2. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Fetado ...

113. Oficio A-25408-IV de cuatro de julio de dos mil trece. registrado bajo el número de cuenta 3467-13, signado por el Acta 39/2013

Sesión Ordinaria 09 de julio de 2013

86

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con el que remite en via de notificación el acuerdo de cuatro de julio de dos mil trece, dictado en el amparo 854/2013-IV, promovido por Jesús Antonio Tallabas Ortega, en el que se difiere la audiencia constitucional, fijándose en su lugar las diez horas con veinte minutos del dieciséis de julio de dos mil trece, para su celebración. En uso de la palabra la Licenciada Maria Del Carmen Aquino Celis, Consejera designada por el Poder Ejecutivo del Estado ante el Conseio de la Judicatura manifestó: "Que solo por cuanto hace al presente punto del orden del dia, en términos de lo dispuesto por los artículos 50, fracción V y 51 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos en intima relación con el diverso ordinal 27, fracción X, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de aplicación supletoria a la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, solicito ser excusado de conocer del presente asunto, lo anterior en razón de ser la actual Consejera del Ejecutivo: en consecuencia, se requiere de este cuerpo colegiado, tenga a bien tener por calificada de legal la excusa planteada por el de la voz para los efectos legales conducentes"; por mayoria de votos, el Pleno del Consejo resolvió: Este Consejo de la Judicatura Estatal, se da por enterado de la intervención de la Licenciada Maria Del Carmen Aquino Celis, Consejera designada por el Poder Ejecutivo del Estado ante el Consejo de la Judicatura, por hechas las manifestaciones que hace valer y se determina calificar de legal la excusa planteada con anterioridad por las razones expuestas, quedando por tanto, separado para conocer y resolver únicamente del presente punto del orden del dia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los articulos 50, fracción V y 51 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos en intima relación con el diverso ordinal 27, fracción X,-interpretada contrario sensude la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de aplicación supletoria a la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, concomitante con los numerales 115 y 116 de la citada ley; dicho lo anterior, por mayoria de votos, el Pleno del Consejo acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo









dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

114. Oficio D.C.I./186/13 de cinco de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3468-13, con copia para este cuerpo colegiado, firmado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloria Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que informa a la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, que han concluido los trabajos de ejecución de la revisión Contable y Administrativa, practicada de conformidad con las normas y procedimientos para el Ejercicio del Gasto Público e Ingresos por la Dirección General de Administración y demás lineamientos aplicables a las Nóminas del Personal de este Poder Judicial por el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre del año 2012, determinándose cinco observaciones; y, en consecuencia de lo anterior, presenta el Informe Ejecutivo de Revisión y la Cédula de Observaciones en un anexo adjunto, con cinco observaciones determinadas con sus respectivas recomendaciones; asimismo, le informa que cuenta con un plazo de quince días hábiles improrrogables, para presentar la documental de solventaciones. atendiendo las recomendaciones enunciadas en la cédula de observaciones que anexa al informe Ejecutivo de Revisión; señalándole que el plazo referido, se computará a partir del día hábil siguiente al que le sea notificado el presente y su anexo adjunto con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con dicha determinación, se hará acreedor a las medidas disciplinarias que correspondan; asimismo, le informa que la comprobatoria que presente para solventar las observaciones que se detallan en la Cédula de Observaciones anexa al presente, deberá ser remitida a esa contraloría interna con firma autógrafa del titular del departamento de la Jefatura de Recursos Humanos y del encargo del área que se revisa; asimismo, solicita que las medidas correctivas y preventivas señaladas en la Cédula de Observaciones anexa al presente Informe Ejecutivo, se implementen en los términos fijados y, que las mismas se apliquen de manera permanente. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgânica del Poder Judicial del Estado.

115. Oficio D.C.I./187/13 de cinco de julio de dos mil trece, registrado baio el número de cuenta 3468-13, con copia para este cuerpo colegiado, signado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar. Directora de la Contraloria Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que informa a la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, que han concluido los trabajos de ejecución de la revisión Contable y Administrativa, practicada de conformidad con las normas y procedimientos para el Ejercicio del Gasto Público e Ingresos por la Dirección General de Administración y demás lineamientos aplicables a las Nóminas del Personal de este Podes Judicial por el periodo comprendido del 1 al 31 de noviembre del año 2012, determinándose cinco observaciones; y, en consecuencia de lo anterior, presenta el Informe Ejecutivo de Revisión y la Cédula de Observaciones en un anexo adjunto, con cinco observaciones determinadas con sus respectivas recomendaciones; asimismo, le informa que cuenta con un plazo de quince días hábiles improrrogables, para presentar la documental de solventaciones. atendiendo las recomendaciones enunciadas en la cédula de observaciones que anexa al informe Ejecutivo de Revisión; señalándole que el plazo referido, se computará a partir del dia hábil siguiente al que le sea notificado el presente y su anexo adjunto con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con dicha determinación, se hará acreedor a las medidas disciplinarias que correspondan; asimismo, le informa que la documental comprobatoria que presente para solventar las observaciones que se detallan en la Cédula de Observaciones anexa al presente. deberá ser remitida a esa contraloría interna con firma autógrafa del titular del departamento de la Jefatura de Recursos Humanos y del encargo del área que se revisa; asimismo, solicita que las medidas correctivas y preventivas señaladas en la Cédula de Observaciones anexa al presente Informe Ejecutivo, se implementen en los términos fijados v. que las mismas se apliquen de manera permanente. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a







efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXIII de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado.

116. Oficio D.C.I./188/13 de cinco de julio de dos mil treco, registrado bajo el número de cuenta 3470-13, con copia para este cuerpo colegiado, suscrito por la C.P. Patricia Escamilla Salizara. Directora de la Contradoría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, a través de lo cali requiere por tencera ocasión a la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, para los efectos de que a la brevedad envie a esa contraloría interna

efectos de que a la brevedad envíe a esta contraloria interna debidamente integnada la información financiera y contable (conformada por las pólizas de ingresos, diario y cheques con su respectiva documentación seponte), correspondiente al periodo mensual de octubre de dos mil doce, con el aperciómiento de que "en caso de no cumplic con dicha determinación se dará vista a esto cuerpo colegidos, para determinar ias medidas disoplinarias que correspondan. Per unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse per enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el arriculo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judiciat del Estado de Morelos, se

determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. A anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial

117. Oficio DCL/188/13 de cinco de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3/47-13, con copia para este cuerpo colegiado, signado por la CP. Patricia Escamilla Salazar. Directora de la Contratoria Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, a travels del cual requiere por tercera ocasión a la CP. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondó Auxiliar para la Administradora del Judicial del Estado, para los efectos de que a la brevedad envíe a esa contratoria interna debidamente intergada la información financiara y contable (conformada por las pólizas de ingresos, diario y cheques con su respectiva documentación spopnel), correspondiente al período mensual de noviembre de dos mil doce, con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con dicha determinación se dará vista a deste cuerpo colegiado, cara determina las medidas disciniónasas.

que correspondan. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judiciatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judiciatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

118. Oficio D.C.I./192/13 de cinco de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3472-13, con copia para este cuerpo colegiado, firmado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar. Directora de la Contraloria Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que remite al Ingeniero Fernando Valle Chávez, Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado. en memoria USB la información pública de oficio generada por el área a su cargo, correspondiente al mes de junio de dos mil trece, a efecto de que se publique en la página electrônica del Poder Judicial. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Conseio de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley

119. Oficio D.C.I/190/13 de cinco de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3473-13, con copa para estre cuerpo colegiado, signado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloria interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que envía a la Ciudadana lvonne Marie Islas Dueñas, encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, las nóminas originales correspondentes al mes de noviembre de dos mil doce, mismas que relaziona, por haber concluido el análisis correspondiente. Por unamimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a

×

PODER IUDICIAL

efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

120. Oficio D.C.I./170/13 de veintiséis de junio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3474-13, con copia para este cuerpo colegiado, firmado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar. Directora de la Contraloria Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que informa al C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, el resultado de la revisión a la información financiera y contable número DGA/REV/03/13, practicada de conformidad con las normas y procedimientos de auditoria y con los procedimientos supletorios. de las Funciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de conformidad con lo establecido en las Normas y Procedimientos para el Ejercicio del Gasto y otros lineamientos aplicables, por el periodo comprendido del primero al treinta y uno de marzo del año 2012, determinándose ciento sesenta y nueve observaciones; y, en consecuencia de lo anterior, presenta el Informe Ejecutivo de Revisión y la Cédula de Observaciones en un anexo adjunto, con ciento sesenta y nueve observaciones determinadas de las cuales noventa y siete son de egresos y setenta y dos son de diario, con su respectiva recomendación; asimismo, le informa que cuenta con un plazo de quince días hábiles improrrogables, para presentar la documental de solventación. atendiendo las recomendaciones enunciadas en la cédula de observaciones que anexa al informe Ejecutivo de Revisión: señalándole que el plazo referido, se computará a partir del día hábil siguiente al que le sea notificado el presente y su anexo adjunto; asimismo, le informa que la documental comprobatoria que presente, deberá ser en copia simple legible o copia debidamente certificada, exhortándole a evitar en lo futuro reincidir en las observaciones planteadas; asimismo, solicita que las medidas correctivas y preventivas señaladas en la Cédula de Observaciones anexa al presente Informe Ejecutivo, se implementen en los términos fijados y, que las mismas se apliquen de manera permanente. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Conseio de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a

efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XVIII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

121. Escrito de tres de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3475-13, firmado por la Ciudadana Hortensia Cortés López, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, a través del cual solicita licenciada con goce de sueldo por el dia ocho de julio del año en curso, ya que requiere ese dia para tratar asuntos personales de suma importancia. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117. fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

122. Oficio T.S.J./P/568/2013 de uno de julio de dos mil trece. registrado bajo el número de cuenta 3476-13, signado por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, con el que remite oficio 945/2103, firmado por la Licenciada Ana Bertha Flores Preciado, Jueza Menor Civil de la Novena Demarcación Territorial del Estado. por el que solicita se le otorque faltar a laborar el día ocho de julio del año en curso, por los motivos que expone en el similar que se le envia. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, -----123. Escrito de cinco de julio de dos mil trece, registrado bajo el

número de cuenta 3478-13, suscrito por el Ciudadano Saúl Rivera Montoya, a través del cual solicita se le informe en qué estado u etapa se encuentra la investigación administrativa 16/2013, así BORAR



PODER IUDICIAL



124. Oficio 782/2013 de cinco de junio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3479-13, firmado por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Conseio de la Judicatura del Estado, por el que en cumplimiento a lo ordenado en auto de dos de julio de dos mil trece, remite cuaderno auxiliar 20/2013, formado con motivo del oficio CJE/3224/2013, respeto del dictamen de cinco de junio del año en curso, elaborado en relación al acta levantada el veinticinco de abril del año en curso, con motivo de la visita de supervisión ordinaria realizada al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado: en el auto primeramente mencionado se tuvo por cumplido el requerimiento ordenado. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117. fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - -

125. Oficio 788/2013 de ocho de junio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3480-13, signado por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, por el que en cumplimiento a lo ordenado en auto de dos de julio de dos mil trece, remite cuaderno auxiliar 18/2013, formado con motivo del oficio CJE/3223/2013, respeto del dictamen de cinco de junio del año en curso, elaborado en relación al acta levantada el veintidós de abril del año en curso, con motivo de la visita de supervisión ordinaria realizada en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; en el auto primeramente mencionado se tivuo por cumpido el requerimiento ordenado. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Moretos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sessión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVIII de la Ley Orgànica del Poder Judicial del Estado.

126. Oficio CJE/MCAC/009/2013 de ocho de julio de dos mil trece. registrado bajo el número de cuenta 3481-13, suscrito por la Licenciada María del Carmen Aquino Celis y el Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria, Consejeros de este cuerpo colegiado, a través del cual en atención al oficio CJE/3277/2013, a través del cual refieren, que hecha una revisión minuciosa a los oficios a los que refiere la Ciudadana Leticia Castro Balcazar representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Morelos, han determinado que previamente a que se tome una decisión, se analizara cada una de las solicitudes para poder tener elementos suficientes y determinar si procede o no lo peticionado. Por unanimidad, el Pleno del Conseio de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Conseio de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

127. Oficio CLEMCACIOT 1/2013 de ocho de julio de dos mil treco, registrado bajo el número de cuanta 3482-13. Ilmado por la Licenciada Maria del Carmen Aquino Celis. Consejera de este cuerpo colegiado designado por el Poder Ejecutivo, por el que en atención al eficio (CE/F4/29/2013, manifiesta su confermidad con la propuesta de ascenso escalafonario, lo anterior para no contravenir el cumplimiento del convenio de condiciones generales de trabajo para el ejericcio facal dos mil trece. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordio. Darse por enterado del oficio de cuenti; en consecuencia, con fundamento en lo



dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial



el número de cuenta 348-13, suscrito por la Licenciada Maria de la Luz Lilane Wéber Cortez, pento oficial auxiliar en la Administración de Justicia en las Materias de Decumentos Cuestionados (Dacibicacopia, Grafoscopia, grafología, documentoscopia y fotografía, por el que solicita emita la nueva credencial de pento vegente; senlando como su número telefonico 044771923900 y correo electrónico abogadoscoportivos 19@hotmail.com. Por unanimidad, el Pento del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado na sesión ordinar posterior. Los naterior de conformidad con lo na sesión ordinar posterior. Los naterior de conformidad con lo

130. Escrito de cinco de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3485-13, firmado por los Ciudadanos Mirtha Gisela Aquilar Toledo y Eleazar Gabriela Hernández Castañeda. Oficiales judiciales adscrita al Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado y al Juzgado Segundo Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado respectivamente con visto bueno de las Licenciadas Alicia Torres Benumea y María del Pilar Guerrero Zermeño, Titulares de los Juzgados antes indicados. a través del cual las primeras ocursantes solicitan una permuta, por asi convenir a sus intereses personales, toda vez que por la distancia que existe excesiva larga de travectoria entre sus domicilios al lugar de trabaio, señalando que eso implica un deterioro económico hacia su persona y en razón de conocer de las diferentes ramas del derecho y la experiencia obtenida en sus Juzgados de adscripción. Por unanimidad, el Pleno del Conseio de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117. fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, -----

131. Oficio 780/2013 de cinco de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3468-13, signado por el Doctor Bernardo Allonso Sierra Beceran, Majistrado Vistaldor General del Consejo de la Judicatura del Estado, a través del cual rinde el informe mensual de las actividades realizadas durante el mes de junio del año en curso. Por unamimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Regilamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVIII de la Ley Conainca del Poder Judicial del Estado.





PODER JUDICIAL

132. Oficio RM2013/070 de ocho de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3487-13, firmado por el C.P. Miquel Aviléz Meraz, Director General de Administración y el Arquitecto Ricardo Paniagua Chávez, Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales del Poder Judicial, a través del cual informa sobre la compra de dos computadoras tipo Lap Top, para el área de Tecnología de la Información y Comunicación, ubicado en el Edificio de este cuerpo colegiado, por una cantidad de \$9,998.00 (Nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que solicitan la ratificación de este cuerpo colegiado sobre la adquisición antes descrita. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial

133. Escrito de ocho de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3488-13, signado por el Arquitecto Ricardo Paniagua Chávez, Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales del Poder Judicial, en el que refiere que en respuesta al oficio 097/2013, signado por el Licenciado Fernando Velasco Abarca, en el cual solicita le sean otorgadas mesas con sillas infantiles y material didáctico para los Juzgados Primero y Segundo Familiar de Sexto Distrito. Mixtos del Séptimo Distrito y Civil del Quinto Distrito. por requerirse para fomentar un meior ambiente cuando se realizan. las entrevistas a menores en dichos Juzgados. Señalando que la cotización del material didáctico y el mobiliario ésta contemplado para los cuatro Juzgados, mientras que la cotización de los libros para colorear está contemplado por unidad: solicitando material y libros que abarquen edades de 4 a 15 años y que en total solicita la cantidad de \$19,506.24 (Diecinueve mil quinientos seis pesos 24/100 Moneda Nacional), para la adquisición del mobiliario y material didáctico. Asimismo, solicita viabilidad económica por el área de Control Presupuestal. Anexando cotizaciones de diversos materiales didácticos y libros para colorear y el mobiliario solicitado. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo

10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley 134. Escrito presentado el ocho de julio de dos mil trece, registrado baio el número de cuenta 3489-13, suscrito por la Licenciada Ofelia Martinez Martinez, a través del cual solicita se le autorice la devolución de su solicitud y documentos adjuntos ingresados con número de cuenta 0185-13, por serles de utilidad, inclusiva para realizar una nueva petición. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Fetado ... 135. Oficio D.C.I./183/13 de cuatro de julio de dos mil trece. registrado bajo el número de cuenta 3490-13, suscrito por la C.P. Patricia Escamilla Salazar. Directora de la Contraloria Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que remite el oficio D.C.I./180/13, en original con copia de traslado respectiva, mediante el cual presenta formal denuncia por actos u omisiones imputables al L. C. Manuel Arturo Espinoza Bahena, Ex Administrador del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los hechos motivo de la no solventación de las observaciones determinadas por esa Dirección de Contraloría Interna respecto a la Revisión a la información financiera y contable del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial correspondiente al mes de octubre del año dos mil diez. lo anterior en cumplimiento a lo autorizado mediante acuerdo dictado por este cuerpo colegiado, dado a conocer mediante oficio CJE/4513/2012, de seis de diciembre de dos mi doce y recibido en esa Contraloria interna el pasado 25 de abril de la presente anualidad, a través del cual este cuerpo colegiado acordó en apego a lo dispuesto por los Articulos 117 fracciones XII. XVI. XXIII v XXV de la Ley Orgánica del Poder

Judicial del Estado de Morelos, facultar a esa Dirección de

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLARDRAR

Contraloria interna presentar denuncia en comento y de igual forma, se dé vista a la Visutaturia General dependiente de este cuerpo colegiado, para dar inicio del procedimiento de responsabilidad en términos de los dispueste en la Ley Estatal de Responsabilidad de los Servidores Divisios. Por unaminidad, el Pleno del Consejo de la Judiciatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judiciatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el promunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto per el artículo 117, fracciones XXIII y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado...

bajo el número de cuenta 3491-13, con copia para este cuerpo colegiado, firmado por la C.P. Esmeralda Garcia Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, en el que refiere al Licenciado Joaquin Magdaleno Magdaleno, Juez Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, que atendiendo a su reporte de SAF de tres de julio de dos mil trece, le devuelve en original color blanco, copia rosa, copia azul y copia amarilla el certificado de entero comparecido 139305, con la observación de que en la parte del endoso original color blanco, copia roas, azul y amarilla es incorrecto el número de folio de la credencial de elector, dice 0517042104479 siendo el correcto 073020320 de la Ciudadana Senorina Salgado Zúñiga: solicitando se implementen las medidas correctivas al respecto y devolver con carácter de urgente a ese Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia los certificados de enero comparecidos debidamente requisitado. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del

137. Oficio D.C.I./184/13 de cuatro de julio de dos mil trece. registrado bajo el número de cuenta 3492-13, suscrito por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloria Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que remite el oficio D.C.I./181/13, en original con copia de traslado respectiva, mediante el cual presenta formal denuncia por actos u omisiones imputables al L. C. Manuel Arturo Espinoza Bahena. Ex Administrador del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los hechos motivo de la no solventación de las observaciones determinadas por esa Dirección de Contraloria Interna respecto a la Revisión a la información financiera y contable del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial correspondiente al mes de noviembre del año dos mil diez. lo anterior en cumplimiento a lo autorizado mediante acuerdo dictado por este cuerpo colegiado, dado a conocer mediante oficio CJE/4513/2012, de seis de diciembre de dos mi doce y recibido en esa Contraloria interna el pasado 25 de abril de la presente anualidad, a través del cual este cuerpo colegiado acordó en apego a lo dispuesto por los Artículos 117 fracciones XII. XVI. XXIII y XXV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, facultar a esa Dirección de Contraloria Interna presentar denuncia en comento y de igual forma. se dé vista a la Visitaduría General dependiente de este cuerpo colegiado, para dar inicio del procedimiento de responsabilidad en términos de los dispuesto en la Ley Estatal de Responsabilidad de los Servidores Públicos. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117. fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - -

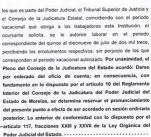
138. Oficio CJ/CJ/03/2073 de ocho de juilo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3493-13, suscrito por el Licenciado Hugo Martinez Salgado, Secretario Auxiliar Proyectista de este cuerpo colegiado, a través del cual refiere que toda vez que el último dia de labores del Tribuna Estatal de Conciliación y Arbitraje es hasta el dieciniueve de juilo del año en curso, razón por la cual ha señalado diversas diligencias en los asuntos laborales en



ASPIRACIÓN

DIGNA

JNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COL.



139. Oficio 1314 de cinco de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3494-13, firmado por el Licenciado Francisco Javier Lara Manrique, Juez Mixto de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, en el cual refiere que toda vez que el Juzgado a su cargo enfrenta una importante carga de trabajo, solicita se autorice la ampliación en número de la plantilla de personal que integra ese Juzgado a su cargo, por lo menos con dos empleados judiciales más, a fin de poder cumplir con eficiencia con el trabaio que se desarrolla todos los dias; asimismo, señala que con motivo de la implantación del sistema de justicia adversarial, en algunos lugares como los Jugados penales de la región de Cuautla. ha disminuido el trabajo, incluso en el propio Juzgado Menor de esta Ciudad, no se aprecia gran movimiento de trabajo, señalando que pudiera ser una opción viable recurrir al personal de los Juzgados con menos carga de trabajo que la que enfrenta el Juzgado a su cargo. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - -140. Escrito de ocho de julio de dos mil trece, registrado bajo el

número de cuenta 3495-13, signado por el Maestro en Derecho

Sesión Ordinaria 09 de julio de 2013

Acta 39/2013

Marco Antonio Ponce Santiago, Coordinador Jurídico de este cuerpo colegiado, con el que solicita le sea autorizado a la Licenciada Beatriz Maldonado Hernández y Mari Carmen Zamora Hernández. en su carácter de Secretaria Auxiliar Proyectista y Oficial Judicial respectivamente, para laborar en éste periodo vacacional que comprende del 12 de julio al 5 de agosto de dos mil trece, con goce de sueldo, toda vez que ambas partes se encuentran adscritas a esa coordinación a su cargo, a fin de actualizar el estado procesal que guardan cada uno de los asuntos en materia penal; en el caso de la Fiscalia contra Servidores Públicos saldrá en el segundo periodo vacacional que data del dieciséis de julio al uno de agosto del año en curso, así como la revisión de los asuntos en materia de amparo. que actualmente se encuentran radicados en los Tribunales correspondientes, y los cuales están siendo atendiendo por esa Coordinación Jurídica. Adjuntado lista de los asuntos cuya revisión se pretende realizar. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado ...

141. Escrito de ocho de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3496-13, suscrito por la Licenciada Nancy Yañez Muñoz. Actuaria adscrita al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, a través del cual solicita se le autorice cubrir el periodo vacacional que comprende del quince de julio al cuatro de agosto de dos mil trece, señalando que tiene conocimiento de que la titular del Juzgado de su adscripción solicito la designación de un actuario para cubrir dicho periodo. solicitando se le paquen dichas vacaciones, en virtud de que la suscrita no gozaria de ningún periodo vacacional. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Conseio de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el





142. Oficio D.C.I./185/13 de cuatro de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3497-13, firmado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que remite el oficio D.C.I./182/13, en original con copia de traslado respectiva, mediante el cual presenta formal denuncia por actos u omisiones imputables al L. C. Manuel Arturo Espinoza Bahena, Ex Administrador del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los hechos motivo de la no solventación de las observaciones determinadas por esa Dirección de Contraloria Interna respecto a la Revisión a la información financiera y contable del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial correspondiente al mes de diciembre del año dos mil diez, lo anterior en cumplimiento a lo autorizado mediante acuerdo dictado por este cuerpo colegiado, dado a conocer mediante oficio CJE/4513/2012, de seis de diciembre de dos mi doce y recibido en esa Contraloría interna el pasado 25 de abril de la presente anualidad, a través del cual este cuerpo colegiado acordó en apego a lo dispuesto por los Articulos 117 fracciones XII, XVI, XXIII y XXV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, facultar a esa Dirección de Contraloria Interna presentar denuncia en comento y de igual forma, se dé vista a la Visitaduria General dependiente de este cuerpo colegiado, para dar inicio del procedimiento de responsabilidad en términos de los dispuesto en la Ley Estatal de Responsabilidad de los Servidores Públicos. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial

143. Oficio 161/2013 de ocho de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3468-13, signado por el C.P. Miguel Avilèz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, a través del cual somete a consideración de este cuerpo colegiado: Primero. La autorización para que a todo el personal, con

excepción de los integrantes de este cuerpo colegiado, Magistrados y Jueces, se le otorgue un estimulo económico a cada uno de los trabajadores por un importe de \$335.00 (Trescientos treinta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) con motivo de la celebración de "Dia del Trabajador del Poder Judicial del Estado de Morelos", con cargo a los recursos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del presente ejercicio. Segundo. De ser autorizado el primer punto, se giren instrucciones a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, para que se elabore una nómina específica para el pago en comento, bajo el concepto nominal "estimulo econômico por única vez, a fin de que se deposite a la cuenta bancaria de nómina de cada uno de los trabajadores del Poder Judicial del Estado de Morelos a más tardar el próximo doce de julio del año en curso. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117. fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - -

144. Oficio 162/2013 de ocho de julio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3499-13, suscrito por la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, a través del cual somete a consideración de este cuerpo colegiado: Primero. La autorización para el reembolso al Licenciado Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Integrante de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Estado con residencia en Jojutla, Morelos, la cantidad de \$7.918.00 (Siete mil novecientos dieciocho pesos 00/100 Moneda Nacional) con recursos financieros del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia. Segundo. De ser autorizado lo anterior, solicita se devuelvan los originales a ese Fondo Auxiliar a fin de dar cumplimiento al cuerdo correspondiente. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria







posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del

145. Oficio 163/2013 de ocho de julio de dos mil trece, registrado baio el número de cuenta 3500-13, firmado por la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, a través del cual adjunta el original color blanco y copia rosa del certificado de entero 37524 del enterante Miquel Ángel Maldonado Figueroa de siete de noviembre del año dos mil dos, con importe de \$10.000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional), depositado por concepto de obligaciones procesales decretadas en la causa penal número 045/02-3, por delito de lesiones correspondientes al expediente 169/2004-1; asimismo, adjunta original oficios 1086 y 1446 signados por el M. en D. Esteban Pichardo Santamaría, Juez Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, solicitando su devolución derivado de que sin causa justificada y sin que obre auto que haya determinado su endoso al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el sentenciado está edicitando su devolución y endoso para su cobro respectivo; aclarando que el endoso fue efectuado al Fondo a su cargo con fecha diecisiete de agosto del año dos mil once, remitido al Fondo Auxiliar mediante oficio 1646 de diecinueve de agosto de dos mil once; asimismo, refiere que el certificado de enero de mérito en los registros contables va no se adeuda al enterante, como consecuencia del endoso referido, aclarando que se contabilizó en los ingresos del ejercicio dos mil once y por consiguiente en el patrimonio del mismo año; por lo anterior somete a consideración de este cuerpo colegiado: Primero. La autorización para la devolución del certificado de entero con número e importe antes citado a favor del Ciudadano Miguel Ángel Maldonado Figueroa, Segundo, De ser autorizado por este cuerpo colegiado, solicita de le notifique en el acuerdo que se emite al respecto al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia si la devolución del importe de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00 /100 Moneda Nacional) que ampara dicho certificado de enero se afectará con cargo al patrimonio del año dos mil once o bien a los ingresos del presente ejercicio. Tercero. De emitirse la autorización por este cuerpo colegiado, devolver los originales al Fondo Auxiliar a fin de dar cumplimiento al acuerdo correspondiente. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por

el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judiciatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

146. Oficio D.G.A./872/2013 de tres de julio de dos mil trece. registrado bajo el número de cuenta 3501-13, firmado por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, a través del cual solicita sea expuesto a este cuerpo colegiado lo siguiente: Primero. Si es de aprobarse la inversión por un monto aproximado de \$483.720.00 (Cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), para la remodelación del Juzgado Décimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado y la implementación del Primer Juzgado Oral Familiar en el inmueble de Leyva, con cargo a los recursos derivados del subsidio fiscal equivalente al 2% de nóminas de los meses de enero a marzo de 2013 otorgado por el Gobierno del Estado, mediante acuerdo publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" de doce de junio de dos mil trece. Segundo. Se autorice e instruya a realizar las adecuaciones presupuestales necesarias a fin de contar con la suficiencia presupuestal y financiera que permita llevar a cabo el procedimiento establecido para la adjudicación y contratación de la obra requerida. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Conseio de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. ----

147. Se da cuenta con diversos oficios signados por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos y Licenciada Bibiana Ochoa Santamaria, Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos mismos que se ponen a la consideración de este cuerpo colegiado para los efectos consideración de este cuerpo colegiado para los efectos



ASPIRACIÓN

YHONESTA ES DIGNA DE NE Y DEBE COLABORAR

JUSTICIA PRONTA, GRATUITA YII SU REALIZACIÓN USTED PUEDE

UNA ADMINISTRACIÓN DE SOCIAL: A S

contemplados por el artículo 119, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos: registrado con el número de cuenta 3436-13, dirigido al Ciudadano José Humberto Bobadilla Rodriguez, en el que se le amplia su promoción como Oficial Judicial "D" temporal e interino en funciones de chofer, adscrito al área de Recursos Materiales dependiente de la la Dirección General de Administración de este del Honorable Tribunal Superior de Justicia: 3437-13, dirigido al Ciudadano Pablo Sergio León Castro, en el que se le amplia su nombramiento como Auxiliar de Intendencia temporal e interino adscrito al área de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración; CJE/3661/2013, dirigido al Licenciado Juan José Ortiz Santana, en el que se le designa de manera temporal e interino como oficial judicial "D", con adscripción al área del Centro de Computo e Informática: CJE/3658/2013, dirigido al Ciudadano Victor Manuel Alcántara Ramos, en el que se le designa de manera temporal e interino como canturista de datos, con adscripción al área del Centro de Computo e Informática: v. CJE/3657/2013, dirigido al Ciudadano Leonardo Levra Montes, en el que se le designa de manera temporal e interino como Oficial Judicial "D", con adscripción al área del Centro de Computo e Informática; CJE/3717/2013, dirigido a la Licenciada Catalina Pimental Meija, en que se le comunica su designación de manera temporal e interina como notificadora de la Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y de Juicio Oral del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, Morelos; CJE/3721/2013, dirigido a la Ciudadana Lorena Martinez Lozano, en el que se le designa de manera temporal e interina como Oficial Judicial "D", adscribiéndola al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado y CJE/3716/2013, dirigido al Licenciado Jaime González Juárez, en el que se le designa de manera temporal e interino como actuario de primera instancia, en consecuencia, se le adscribe al Juzgado Séptimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado de los oficios de cuenta: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado

en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo



dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

148. Escritos recibidos en la Oficialia de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos de los cuales a continuación se

	mencionan, por los que solicitan un ascenso laboral		
	3419-13	Licenciada Ma. Araceli Martinez Bautista	Oficial Judicial adscrite al Juzgado Segundo Civ de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado
	3477-13	Licenciada Julieta Yam Moreno	Secretaria de Acuerdos adscrita al Juggado Décimo Civil en Materia Familiar y de Sucesioner de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordo: Darse por enterado de los escritos de cuenta; con consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIIII y XXVIII de la Ley Croanica del Poder Judicial del Estado.

149. Escritos recibidos en la Oficialia de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Guádadanos los cuales a continuación se mencionan, por el que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorabie Tribunal Superior de Justicia del Estado de Momiles.

0217-SE-13	María Sandra Méndez Espinoza
0218-SE-13	Itala Natalia Sotelo Chávez
0219-SE-13	Emiliano Barrer Camacho

Por unaminidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado de los escritos de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado.

La secretaria en uso de la palabra manifiesta: "Le informo Consejera Presidente que han sido agotados los asuntos del punto número cuatro del orden del díla." La Magistrada Presidente en uso de la palabra expresó: "Continúe secretario general con el dosarrollo de la sesión informando a este pleno sobre el contenido









PODER JUDICIAL

ASPIRACIÓN

JNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNADE. SOCIAL: A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

del siguiente punto del orden del día."

La secretario en uso de la palabra expresa: "Magistrada Presidente, me permito informada que el siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos generales, por lo tanto solicito de los Señores Consejeros si tienen algún asunto que tratar lo manifiesten a efecto de tomar nota y se proceda al acuerdo correspondiente."

5. Asuntos Generales.

Cuenta con el provecto de resolución de fecha nueve de julio de dos mil trece, dictada para resolver la investigación administrativa 05/2013-2, formada con motivo del escrito presentado por la licenciada Brenda Lissete Bastida Cuevas, abogada patrono de la ciudadana Lucero Abigail Brito Cambray, en el que expone las Tregularidades en las que al parecer se ha incurrido dentro del expediente 313/2012, radicado en la tercera secretaria del Juzgado Segundo Civil en materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, previa deliberación de sus integrantes, acordó; Aprobar en sus términos el proyecto de resolución, en el que se resolvió lo siguiente: "Primero,- Por los motivos expuestos en el considerando VI, no ha lugar a ordenar iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa. Segundo,- Notifiquese cúmplase; hecho lo anterior archivese el presente expediente como asunto totalmente concluido." Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----Cuenta con el provecto de resolución de fecha nueve de julio 2.

de dos mil trece, dictada para resolver en definitiva los autos del expediente 30/2013-2, formado con motivo del escrito de fecha venitrités de octivo de des mil docu- presentado por Elvia Angélica Juárez Flores, contra las licenciadas Maria del Socorro Mass Guériera, Isela Martinez Sianchez y Martia del Lourdes Luengas Palez, títular, secetaria de aucreto y actuaria respectivamente, adsortas al Juzgado Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial en el Estado de Morelos, por las posibles irregularidades en que incurrieron. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, previa deliberación de sus integrantes, acordó: Aprobar en sus términos el proyecto de resolución, en el que se resolvió lo siguiente: "Primero.- Son improcedentes los hechos que dieron origen al procedimiento de exponsabilidad administrativa iniciado con motivo del escrito de queja presentado por Etiva Angélica Juázez Flores, contra la licenciada María del Socorro Mass Guitierre, titular del Juzgado Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial en Estado; en consecuencia: Segundo. Se declara la inexistencia de responsabilidad administrativa de la licenciada María del Socorro Mass Guitierrez, titular del Juzgado Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial en el Estado. Publiquese en el Boletin Judicial, que editad el 1. Tribunal Superior de Justicia del Estado un extracto de la presente resolución. Tercero-hottíquese y cúmplase; hecho lo anterior archivese el expediente como asunto totalmente concluido: Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVIII de La Dyrganica del Poder Judicial del Estado.

Cuenta con el proyecto de resolución de fecha nueve de julio de dos mil trece, dictada para resolver la investigación administrativa número 11/2013-2, iniciada con motivo del escrito presentado en la oficialia de partes del Consejo de la Judicatura Estatal, el quince de agosto de dos mil doce, suscrito por Maria de Lourdes Hinojosa Sáenz v/o María de Lourdes Hinojosa Sáenz de Ramirez v Jaime Uriel Ramírez González, en el que expusieron las irregularidades en que a su parecer incurrieron las licenciadas Mariela González Gómez, Jiselia Hernández Pizarro y Erika Mena Flores, entonces titular, secretaria de acuerdos y actuaria del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado. Por mayoría de votos, ante la excusa planteada por la Maestra en Derecho Nadia Luz Maria Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, previa deliberación de sus integrantes. acordó: Aprobar en sus términos el proyecto de resolución, en el que se resolvió lo siguiente: "Primero,- Por los motivos expuestos en el considerando VII, no ha lugar a ordenar iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa contra las licenciadas Mariela González Gómez, Jiselia Hernández Pizarro y Erika Mena Flores, entonces titular, secretaria de acuerdos y actuaria, adscritas al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado. Segundo.-Notifiquese y cúmplase; hecho lo anterior archivese el expediente como asunto totalmente concluido." Lo anterior de





conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

Cuenta con el proyecto de resolución de fecha nueve de julio de dos mil trece, dictada para resolver la investigación administrativa 30/2012-2, iniciada con motivo del oficio 975/2012, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil doce, signado por el doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual remitió el oficio TSJ/P/683/2012, signado por la M. en D. Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, así como el oficio número 0643, suscrito por la M. en D. Wendy Adhalid Caballero Yáñez, Visitadora de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, a través del que remite en vía de notificación, el acuerdo de cinco de octubre del año en cita, dictado en el expediente 290/2011-3, formado con motivo de la queja formulada por la ciudadana Daniela Sánchez de la Garza contra los servidores públicos del Juzgado Séptimo Civil en

Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, previa deliberación de sus integrantes, acordó: Aprobar en sus términos el proyecto de resolución, en el que se resolvió lo siguiente: "Primero.- Por los motivos expuestos en el considerando VII, no ha lugar a ordenar iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa contra las licenciadas Maria Esther Pichardo Olaiz y Noemi Corona Benitez, titular y secretaria de acuerdos adscritas al Juzgado Séptimo Civil en materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, asi como contra el licenciado en psicología Cristóbal Mariaca Torres adscrito al Departamento de Orientación Familiar. Segundo.- Notifiquese y cúmplase; hecho lo anterior archívese el expediente como asunto totalmente concluido." Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

Cuenta con el proyecto de resolución de fecha nueve de julio de dos mil trece, dictada para resolver en definitiva los autos del expediente administrativo <<numero (sic)>> 31/2013, iniciado con motivo del oficio número CJE/0569/2013, registrado bajo el <<numero (sic)>> de cuenta 30, de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece: suscrito por la M. en D. NADIA LUZ MARIA LARA CHAVEZ v Licenciada BIBIANA OCHOA SANTAMARIA, en su carácter de Magistrada Presidente del Consejo de la Judicatura del

5.

Poder Judicial del Estado, y Secretaria General de dicho conseio respectivamente, en cumplimiento a lo ordenado en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero del año dos mil trece, y en relación al oficio número 010/2013 presentado el dieciocho de enero de la misma anualidad, ante este cuerpo colegiado registrado baio el número de cuenta 0291-13, suscrito por el Licenciado FERNANDO VELASCO ABARCA, Coordinador Administrativo, adscrito a la Sala del Tercer Circuito Judicial del Estado de Morelos y en atención a las instrucciones giradas por el Magistrado Presidente de la sala del Tercer Circuito Judicial Licenciado Ángel Garduño González. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, previa deliberación de sus integrantes, acordó: Aprobar en sus términos el proyecto de resolución, en el que se resolvió lo siguiente: "PRIMERO.-Este Consejo de la Judicatura Estatal, es competente para conocer y fallar el presente asunto y la via elegida es la correcta. SEGUNDO.- Son inexistentes los motivos que dieron origen al procedimiento de responsabilidad administrativa iniciado con motivo de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero del año dos mil trece, realizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación directa con el oficio número 010/2013, de fecha diecisiete de enero del año en curso, suscrito por el Licenciado FERNADO VELASCO ABARCA, Coordinador Administrativo adscrito a la Sala del Tercer Circuito Judicial del Estado de Morelos; y, TERCERO.-Se declara la INFXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL CIUDADANO JAIME GUTIERREZ TREJO, en su carácter de Capturista, entonces adscrito al Archivo General del sexto Distrito Judicial del Estado; por otra parte, se le exhorta a que no incurra en conducta alguna que pudiera ser constitutiva de infracción como servidor público, haciéndole de su conocimiento que en cuyo caso se hará acreedora a una sanción. CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE: hecho lo anterior archivese el presente asunto como legalmente concluido." Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Cuenta con el proyecto de resolución de fecha nueve de julio de dos mil trece, dictada para resolver en definitiva los autos del expediente administrativo número 02/13, iniciado con motivo DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

que se instruye en contra de la M. en D. MARIA LUISA SANCHEZ



PODER JUDICIAL

OSORIO, entonces Juez Séptimo en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con motivo del escrito de queja de fecha dieciocho de mayo de dos mil doce, signado por la ciudadana Teresa Chavarría Rito, en su carácter de parte actora, en relación al expediente 432/11-2ª, radicado en aquel Juzgado. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, previa deliberación de sus integrantes, acordó: Aprobar en sus términos el proyecto de resolución, en el que se resolvió lo siguiente: "PRIMERO.-Este Conseio de la Judicatura Estatal, es competente para conocer y fallar el presente asunto y la via elegida es la correcta. SEGUNDO.- Son inexistentes los motivos que dieron origen al procedimiento de responsabilidad administrativa iniciado con motivo de la sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil doce, realizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación directa con el escrito de queja registrado bajo el número de cuenta 2368/2012; y, DE TERCERO .-Se declara INEXISTENCIA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA M. EN D. MARIA LUISA SANCHEZ OSORIO, entonces Juez Séptimo Civil en Materia Familiar y de sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos; por otra parte, se le exhorta a que no incurra en conducta alguna que pudiera ser constitutiva de infracción como servidores públicos, haciéndoles de su conocimiento que en cuyo caso se harán acreedores a una sanción. CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE" Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Lev Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - -

7. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó. Atendiendo a las nocesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor Administración de Justicia, se determinó cambiar de adscrípción al Licenciado Cesar Soriano Uriostegui, con su mismo cargo y emolumentos de Actuario de Primera Instancia del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Saxto Distrito Judicial del Estado, a la Visitaduria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, a cargo del Doctor Bernardo Alfonso Sierra Bocerra, en sustitución de la Licenciada Ma. Araceli Martinez Bautista, quien cambio de adscripción, en la inteligencia de que esta determinación surte sus efectos a partir del diez de julio de dos mil trece. Lo anterior

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

Apotados los puntos del orden del día y no habiendo asunto más que tratar, siendo las diecisiete horas del día de la fecha, la Magistrada Presidente declara clausurada la sesión. Se instruye al secretario general de este Consejo levante el acta correspondente y la circule entre los señores consejeros asistentes, a efecto de que si existieran observaciones se subsanen las mismas, a fin de que, en su caso, se proceda a su aprobación y firma en la próxima sesión ordinaria; asimismo, se faculta a la secretaria de este Consejo suscriba aquellos oficios que orgánica y reglamentariamente la normativada le confiere, dando fe de todos aquellos acuerdos tomados por este Preno en la presente assión.

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MORELOS

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

CONSEJERO CONSEJERA REPRESENTANTE DE LOS REPRESENTANTE DE LOS MAGISTRADOS DEL PLENO JUECES DEL HONORABLE DEL HONORABLE TRIBUNAL TRIBUNAL SUPERIOR DE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL JUSTICIA DEL ESTADO **ESTADO** DR. RUBÉN JASSO DÍAZ LIC. MARÍA EMILIA ACOSTA LIRDAPII I FTA **CONSEJERA DE LA** CONSEJERO DE LA

CONSEJERA DE LA
JUDICATURA DESIGNADO
POR EL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO

LIC. MARIA DEL CARMEN
AGUINO CELES
LIC. MARIA DEL CARMEN
AGUINO CELES
LIC. MARIA DEL CARMEN
LIC. SECRETARIA GENERAL SEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER EJECUTIVO
LA SECRETARIA GENERAL SEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER EJECUTIVO
LA SECRETARIA GENERAL SEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER EJECUTIVO DEL LA
JUDICATURA DEL PODER EJECUTIVO
LO DE LESTADO DE
LIC. BIBLIANA GENERAL SEL CONSEJO DE LA
LA SECRETARIA GENERAL SEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER EJECUTIVO
LO DEL ESTADO DE
LIC. BIBLIANA GENERAL SEL CONSEJO DE LA
LA SECRETARIA GENERAL SEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA
LA SECRETARIA GENERAL SEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA
LA SECRETARIA GENERAL SEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA
LA SECRETARIA GENERAL SEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA
LA SECRETARIA GENERAL SEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA
LA SECRETARIA GENERAL SEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA
LA SECRETARIA GENERAL SEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA
LA SECRETARIO DE LOS CONSEJOS DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA
LA SECRETARIO DE LOS CONSEJOS DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA
LA SECRETARIO DE LOS CONSEJOS DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA
LA SECRETARIO DE LOS CONSEJOS DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA
LA SECRETARIO DE LOS CONSEJOS DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA
LA SECRETARIO DE LOS CONSEJOS DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA
LA SECRETARIO DE LOS CONSEJOS DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA
LA SECRETARIO DE LOS CONSEJOS DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA DEL CONSEJOS DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA DEL CONSEJOS DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA DEL CONSEJOS DE LA
JUDICATURA DEL PODER DEL CONSEJOS DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA DEL CONSEJOS DEL CONSEJOS DE LA
JUDICATURA DEL PODER SENTAMARIA DEL CONSEJOS DEL CONSE

Sesión Ordinaria 09 de julio de 2013

Acta 39/2013